ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
25 ABR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3284 /
LA LIGUA, 24 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022045/2024, Depto. de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de material de ferretería, destinado a recinto Municipal Quebradilla, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Sánchez Y Cía. LTDA" Rut;50.340.420-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $606.549, impuestos incluidos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de material de ferretería.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Sanchez Y Cia. LTDA"** Rut; **50.340.420-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$606.549**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 ABR 2024
CONTRALORIA LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 24/04/2024

0022045

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - DEPTO DE OPERACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: HABILITACIÓN RECINTO MUNICIPAL QUEBRADILLA

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
11	TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 15mm	18.227	200.497
7	PINO DIMENSIONADO VERDE 2x2x3.2mt	1.765	12.355
43	PINO DIMENSIONADO VERDE 2x3x 3.2mt	2.513	108.059
7	PINO DIMENSIONADO VERDE 2x6 x 3.2mt	5.286	37.002
16	PL LISA FIBROCEMENTO 5mm 1.2x2.4mt	9.487	151.792
	+ 19%		68.807
	COTIZADO A:		
	FERRETERIA HIGUERILLAS		
		TOTAL $	606.549

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
24 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imagen/Tomo 278/79 Calidda

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA HIGUERILLAS
Sánchez & Cía. Ltda.

23-ABR-24 - 12:39
Válida por 3 días en sucursal La Ligua
Su vendedor: VALENTINA AGUILERA (VENTAS)

Sin Ref.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
69050100-7
MUNICIPALIDAD
B.FABEGON@GMAIL.COM

COTIZACION REF: 0

Despacho	Exento	Neto	IVA	Total
- +Iva	-	**$ 509.705** $ 509.705	**$ 96.844** $ 96.844	**$ 606.549** $ 606.549

Retiro Inmediato
Retiro por cuenta del cliente en la Ferretería La Ligua.

	Código	Cantidad	Detalle	IVA	Unit+IVA	Unit Neto	Total Neto
1	820703	11	15MM 1.22X2.44 MT. TERCIADO ESTRUCTURAL PINO	19%	$ 21.690	$ 18.227	$ 200.497
2	50219	7	2X2X3.2 MT PINO DIMENSIONADO VERDE	19%	$ 2.100	$ 1.765	$ 12.355
3	50220	43	2X3X3.2 MT PINO DIMENSIONADO VERDE	19%	$ 2.990	$ 2.513	$ 108.059
4	50223	7	2X6X3.2 MT PINO DIMENSIONADO VERDE	19%	$ 6.290	$ 5.286	$ 37.002
5	30608	16	5MM 1.2X2.4 MT PL LISA FIBROCEMENTO	19%	$ 11.290	$ 9.487	$ 151.792

Despachar
Serán enviados al Cliente con nuestros camiones.

Datos Empresa

Razón Social: Sánchez y Cía. Ltda.
RUT: 50340420-6
Giro: Ferretería, Materiales de Construcción y Motos
Direccion: El Llano S/N, Sector El Rayado
Ciudad: La Ligua, La Ligua
Teléfono: (33) 2775200 - 2775201 - 27755202
E-Mail: laligua@fh.cl

Cuenta Corriente

0-000-0375677-7, BANCO SANTANDER

Depósitos a nombre de Sánchez y Cía. Ltda.
Rut: 50340420-6
Avisar al E-Mail: laligua@fh.cl
y a su vendedor para que prepare su venta.

Admin7 Advanced ERP V.1.0 BETA - www.interchile.com
Por Jorge Silberstein. (c) 2011

Interlink

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA
ALINA MORALES TORTORA
Copia Autorizada Fs 534v Nro 494 de 2024, Registro de Propiedad.

Nº 494

DONACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA .

-

FUNDACIÓN CARMEN BASULTO

Repertorio 403
FR 18996
C 288273
MAV

La Ligua, a veintiuno de Febrero del año dos mil veinticuatro.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, RUT: 69.050.100-7, con domicilio en Calle Diego Portales Número Quinientos cincuenta y cinco, Comuna de La Ligua, es dueña del Lote Veintidós-A Uno a Tres, resultante de la subdivisión de la parte no transferida de la Parcela Número Veintidós del Proyecto de Parcelación Quebradilla, ubicado en la Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, y que según plano archivado en este Conservador, el año 2003, con el Nº 569, tiene una superficie aproximada de 2,69 hectáreas y deslinda: Al Norte, I Cuatro - I cinco, de 127,53 metros y I6-J2 de 22,69 metros con Lote Veintidós-A Uno a Uno del Plano; Al Sur, en trazo I1-J1 de 221,20 metros con Parcela Nº 12; Al Oriente, en trazos I1-I2 de 19,42 metros, I2-I3 de 104,21 metros, I3-I4 de 85,43 metros, y I5-I6 de 47,80 metros, con Lote Veintidós-A Uno a Uno del plano; y Al Poniente, en trazo J1-J2 de 176,40 metros con Camino interior comunitario, con Lote Uno, con Lote Dos y parte del Lote Tres, todos camino de uso común de por medio.- Este lote queda encerrado en el polígono J1 - J2 - I6 - I5 - I4 - I3 - I2 - I1 - J1.- Adquirió el inmueble, antes singularizado, por por donación de manera irrevocable y por mera liberalidad que le hiciera la FUNDACIÓN CARMEN BASULTO, RUT: 65.226.074-8, con domicilio en Calle Cuatro oriente Número Noventa y seis, Comuna de La Ligua.- El título anterior se encuentra inscrito a fojas dos mil trescientos uno (2301) número dos mil ciento setenta y cinco (2175) del Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés (2023), de este Conservador.- Lo expuesto y demás estipulaciones,

constan en la escritura extendida ante don Alejandro Patricio Gómez Cortés, Notario de la Primera Notaría de La Ligua, el tres de Enero del año dos mil veinticuatro, suscrita por doña Carmen Gloria Basulto Saavedra, casada, comerciante, RUT: 9.438.667-5, y doña Nataly Vanessa Astudillo Basulto, soltera, técnico financiero, RUT: 18.224.224-1, ambas en representación de la donante y de su mismo domicilio; y por don Patricio Daniel Pallares Valenzuela, divorciado, RUT: 11.942.337-6, en representación de la donataria y de su mismo domicilio; y por escritura de Rectificación de la misma Notaría de fecha quince de Febrero del año dos mil veinticuatro, suscrita por doña Teresa Aranda Pinilla, soltera, abogada, RUT: 16.260.735-9, con domicilio en Calle Portales Quinientos cincuenta y cinco, Comuna de La Ligua, en representación de las partes.- Copia emitida con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº 19.799.- Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792218, cuya validez fue verificada en página Web www.fojas.cl.- Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456792577, cuya validez fue verificada en página Web www.fojas.cl.- Según Certificado del Registro Civil e Identificación, las partes del contrato figuran: "Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos".- Se acreditó que el inmueble Rol Nº 99-572 de la Comuna de La Ligua, se encuentra exento del pago de Contribuciones a los Bienes Raíces.- Requirente Teresa Aranda P.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- La Ligua, 21 de Febrero del año 2024.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA
ALINA MORALES TORTORA
Copia Autorizada Fs 534v Nro 494 de 2024, Registro de Propiedad.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 12346407650, Carátula Nº 288273.- Código retiro 1f587
Verifique validez en www.fojas.cl